



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Artículo 1: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires (CEDABA), creada por Ley 10.390, y en los términos del art. 4, apartado a) de dicha normativa, declare la Emergencia Agropecuaria en las zonas afectadas por los factores de origen climático (sequía) que son de público y notorio conocimiento, correspondiente a los partidos involucrados del territorio bonaerense.

Artículo 2: De forma.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de B.A.



*PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS*

FUNDAMENTOS

Gran parte del territorio bonaerense, -aproximadamente 50 distritos- se hallan afectados severamente por la falta de precipitaciones. Ello hace que las perspectivas de una gran cosecha de maíz y soja comiencen a diluirse.

Este fenómeno de La Niña hace que a la fecha, por escasez de lluvias, sea el maíz el cultivo más afectado. Pero ya comienza a hacerse notar la desaparición de las plantas de soja de segunda.

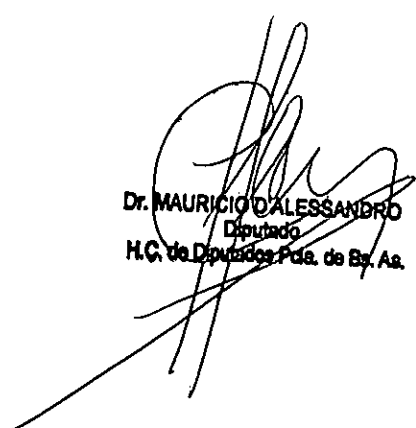
Existe en los productores agropecuarios de la Provincia de Buenos Aires una gran preocupación porque el déficit hídrico provoque una disminución en la cosecha gruesa. Algunos especialistas agropecuarios presagian que se perderán unos 4.000.000 de toneladas de maíz solamente, y aun no existen estimaciones del valor en que disminuirá la futura cosecha de soja.

Bajo este marco es que solicito al Poder Ejecutivo Provincial para que la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires (CEDABA), creada por Ley 10.390, y en los términos del art. 4, apartado a) de dicha normativa, declare la Emergencia Agropecuaria en las zonas afectadas por los factores de origen climático (sequía) que son de



público y notorio conocimiento, correspondiente a los partidos involucrados del territorio bonaerense.

Por los motivos expuestos es que solicito a las Sras. y los Sres. legisladores la celeridad en tratamiento y el voto afirmativo de este Proyecto de Declaración.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.